



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



“Año de la lucha contra la corrupción e impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 398 -2019-MDM/A

Mórrope, 14 de Junio de 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

VISTO:

El expediente con Registro N° 6046 de fecha 30 de abril del 2019, Informe N° 088-2019-UAT/-SGAF/MDM de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Jefa de Administración Tributaria Municipal, en relación al otorgamiento de Licencia de Funcionamiento a nombre **RESTAURANT “TRADICIÓN DE MI PUEBLO ”** de propiedad de la Sra. MARIA NELLY BANCES BANCES, ubicado en la Calle Santa Rosa N°1120 - Mórrope, Carta N° 151-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas, y Memorando N° 1074-2019-GM/MDM, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, y en concordancia con el Art. II del título preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N°.27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional.

Que, de acuerdo a lo establecido en los sub-numerales 3.6 y 3.6.4 del Art.79° de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972, una de las funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales es la de normar, regular y otorgar licencias para la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación concordante con el numeral 3.6 del art.83 de la precita ley.

Que, mediante ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, se dispone disposiciones aplicables al procedimiento para otorgar Licencia Municipal de Funcionamiento expedidas por las Municipalidades debiendo para tal efecto adecuar el Texto Único de Procedimientos Administrativos-TUPA incorporando los requisitos, plazos, costos, calificación de trámite y demás disposiciones contenidas en la referida ley.

Que, a tenor del marco legal antes glosado se formuló y se aprobó Ordenanza Municipal N° 005-2012-MDM, se aprobó el Texto Único de Procedimientos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Mórrope, el cual contiene entre otros el Procedimiento Administrativo para otorgar Licencias de Funcionamiento a establecimientos comerciales, industriales y profesionales en el ámbito Distrital.

Que, dentro de este texto normativo a través del expediente N° 6046 de fecha 30 de Abril del 2019, donde la Sra. MARIA NELLY BANCES BANCES, solicita Licencia Municipal de Funcionamiento para la apertura de negocio **RESTAURANTE "TRADICIÓN DE MI PUEBLO"**, ubicada en la Calle Santa Rosa N°1120 - Mórrope.

Mediante, Informe N° 2019-UAT/-SGAF/MDM de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por la Jefa de Administración Tributaria Municipal, solicita se emita el Acto Resolutivo para la emisión de Licencia de Funcionamiento a nombre **RESTAURANTE "TRADICIÓN DE MI PUEBLO"**, ubicada en ubicada en la Calle Santa Rosa N°1120 - Mórrope, de propiedad de la Sra. MARIA NELLY BANCES BANCES, conforme lo establece el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA).

Con, Carta N°151-2019-SGAYF-GM/MDM, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Administración y Finanzas informa a la Gerencia Municipal, emita Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento, a nombre de **RESTAURANTE "TRADICIÓN DE MI PUEBLO"**, ubicada en la Calle Santa Rosa N°1120 - Mórrope, a nombre de la Sra. MARIA NELLY BANCES BANCES.

Con, Memorando N° 1074-2019-GM/MDM, de fecha 11 de Junio del 2019, emitido por el Gerente Municipal, donde dispone a Secretaria General emita Acto Resolutivo para la aprobación de Licencia de Funcionamiento a nombre de **RESTAURANTE "TRADICIÓN DE MI PUEBLO"**, a nombre de la Sra. MARIA NELLY BANCES BANCES.

Estando a las consideraciones antes descritas, con las visaciones pertinentes, de conformidad con la Ley N°28976 e Informe N° 028-2019-UAT/MDM, así como en uso de las facultades delegadas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Otorgar Licencia de Funcionamiento a favor de la Sra. MARIA NELLY BANCES BANCES, para el establecimiento comercial siguiente:

NOMBRE COMERCIAL : RESTAURANTE "TRADICIÓN DE MI PUEBLO"
SECTOR ECONOMICO : COMERCIO.
GIRO O ACTIVIDAD : VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS.
ÁREA DEL LOCAL : 75 M2
RUC : 10469093013
DOMICILIO : CALLE SANTA ROSA N°1120 - MÓRROPE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente resolución al Interesado y a las instancias administrativas competentes para la fiscalización posterior del referido establecimiento comercial.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

